Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 413/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Salud y del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) y/o del organismo que corresponda, dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la infraestructura móvil del SAME:

a) Detalle la cantidad de unidades operativas de la flota móvil pediátrica, desagregada por tipo de unidad: ambulancias de auxilio de alta complejidad; Ambulancias Pediátricas, Ambulancia de Terapia Intensiva Pediátrica, Ambulancia de Traslado Neonatal de Media y Alta Complejidad.

b) Adquisiciones de unidades móviles realizadas durante los últimos cinco (5) años, con igual nivel de desagregación que el inciso anterior.

c) Informar si se presentan unidades en reparación, y en ese caso cuántas están fuera de servicio a la fecha de respuesta del presente pedido.

d) Régimen de mantenimiento de la flota: frecuencia, prestador a cargo —propio o tercerizado— y contratos vigentes, con indicación de número de expediente, monto y plazo durante los últimos cinco (5) años.

e) Fecha de la última adquisición de unidades móviles, indicando: cantidad, tipo de unidad, monto y procedimiento de contratación utilizado.

f) Si existe un plan de renovación o de ampliación de la flota móvil. En caso afirmativo, remita el documento correspondiente, su cronograma de ejecución y la partida presupuestaria asignada, con indicación de jurisdicción, programa e inciso en el Presupuesto vigente.

g) Si está prevista la incorporación de nuevos tipos de unidades móviles no comprendidos en el inciso a).

h) Programas de capacitación vigentes para el personal afectado a la operación de cada tipo de unidad —personal de conducción, médico, de enfermería y radiooperadores/as—, detallando contenidos, frecuencia, organismo a cargo y cantidad de agentes capacitados/as durante los últimos dos (2) años.

i) Dotación de personal asignada por tipo de unidad y por turno.

j) Distribución territorial de las bases operativas del SAME y criterio de asignación de unidades por comuna.

k) Tiempo de respuesta promedio por tipo de emergencia y por comuna, correspondiente al último año con información disponible. También desglosar de estas llamadas las ejecutadas desde un domicilio particular o desde algún ámbito escolar.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:14/09/2026 16:10:18
Director de Despacho Parlamentario